



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0744-2017-UNAP  
Iquitos, 06 de junio de 2017

CONSIDERANDO:

Que, es de necesidad institucional, que don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), viaje a la ciudad de Requena, del 10 al 11 de junio de 2017, en compañía de don Abelardo Lener Tuesta Cárdenas, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), de doña Betty Mercy Ríos de Freitas, nivel STC, desempeñando el cargo de Secretaria II y de don Erick Romero Pacaya, contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), asignados a la Oficina de Imagen Institucional (OII), para que asistan a la ceremonia de graduación de los egresados de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios en la mencionada ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesto por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es conveniente autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Requena, del 10 al 11 de junio de 2017, de don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, de don Abelardo Lener Tuesta Cárdenas, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), de doña Betty Mercy Ríos de Freitas, nivel STC, desempeñando el cargo de Secretaria II y de don Erick Romero Pacaya, contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), asignados a la Oficina de Imagen Institucional (OII);

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-pcm, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Requena, del 10 al 11 de junio de 2017, de don **Heiter Valderrama Freyre**, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de don **Abelardo Lener Tuesta Cárdenas**, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), de doña **Betty Mercy Ríos de Freitas**, nivel STC, desempeñando el cargo de Secretaria II y de don **Erick Romero Pacaya**, contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), asignados a la Oficina de Imagen Institucional (OII), para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a don **Heiter Valderrama Freyre**, a don **Abelardo Lener Tuesta Cárdenas**, a doña **Betty Mercy Ríos de Freitas** y a don **Erick Romero Pacaya**, dos (02) días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/170.00 (Ciento setenta y 00/100 soles), para que sufraguen gastos de pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Requena/Iquitos.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que las autoridades y servidores mencionados en el artículo precedente tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje, en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los funcionarios de la Oficina General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestario, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL